 <p>AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!</p>	<h2>ACTA DE TERMINACIÓN</h2>	Código PGA-04-R21
		Versión 01
		Fecha junio 2024

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2510 P.S SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA VIVIANA ANDREA GOMEZ LOPEZ Y AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

En el municipio de El Peñol, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025, se reunieron los señores **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.**, con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **YUDY ANDREA HOYOS ZULUAGA**, con cédula número 1.041.228.070 de El Peñol Ant, Profesional en Seguridad, salud en el Trabajo y recurso humano, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **VIVIANA ANDREA GOMEZ LOPEZ**, mayor de edad, identificada con cédula 42.843.779 de EL Peñol Ant, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación anticipada y bilateral del contrato No. 2510 P.S, según las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. El pasado 08 de enero de 2025, **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** y la señora **VIVIANA ANDREA GOMEZ LOPEZ**, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 2510 P.S, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL.
2. El valor del contrato mencionado, se pactó por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 41.590.950)**, los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance, segmentado de la siguiente manera: un primer pago por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$ 2.714.000)**, y once pagos (11) pagos posteriores, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 3.534.250)**
3. El plazo de duración se pactó por un término de once (11) meses y veintitrés (23) días, periodo comprendido entre el ocho (08) de enero sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
4. Que el contratista presentó solicitud a **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.**, el día 27 de enero de 2025, para terminar anticipadamente el contrato No. 2510 P.S a partir del treinta y uno (31) de enero de 2025, argumentando: "*me permito solicitar la terminación*



ACTA DE TERMINACIÓN

Código
PGA-04-R21

Versión 01

Fecha junio 2024


anticipada del Contrato No. 2510 P.S, cuyo objeto es “ PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL”, suscrito con su entidad, en virtud de mi intención de participar como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en marco a la ejecución del Convenio Interadministrativo S-CI-505-2024”.

5. Que conforme a lo anterior, el Supervisor mediante oficio 25102 AAP del 30 de enero de 2025, recomendó a la Gerencia realizar la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 2510 P.S., de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato “CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado unilateralmente por incumplimiento de las obligaciones pactadas, o por mutuo acuerdo entre las partes sin que haya lugar a pago de indemnizaciones por parte de EL CONTRATANTE”
6. Que de acuerdo con el reporte de pagos verificado por el supervisor del contrato y según Acta de supervisión 1 y final del 30 de enero de 2025, la ejecución de los recursos del contrato de prestación de servicios No. 2510 P.S, presenta el siguiente balance:

RESUMEN

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 41.590.950
Valor ejecutado y pagado	\$ 0.00
Valor causado que no se ha pagado	\$ 2.714.000
Valor total ejecutado	\$ 2.714.000
Valor saldo por liberar	\$ 38.876.950

7. De conformidad con la verificación de cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutó las actividades especificadas en el objeto inicialmente pactado, PRESTANDO LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL., y cumplió las demás obligaciones contraídas, así como el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; por lo que se recomienda adelantar los trámites de terminación anticipada del mismo ya que no se causa perjuicio alguno a la Entidad.
8. Que AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, con corte al 30 de enero de 2025, adeuda a **EL CONTRATISTA** la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L (\$ 2.714.000)**.

 <p>AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	Código PGA-04-R21
		Versión 01
		Fecha junio 2024

9. **EL CONTRATISTA** al momento de la firma de la presente Acta, acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, tal como consta en los documentos que reposan en la carpeta del contrato. Así mismo **EL CONTRATISTA** se encuentra a Paz y salvo con **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.**

En ese sentido, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta y

ACORDAMOS:

PRIMERO: Dar por terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo, a partir del 31 de enero de 2025, conforme a las consideraciones expuestas, el contrato de prestación de servicios No. 2510 P.S., suscrito entre **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.** y la señora **VIVIANA ANDREA GOMEZ LOPEZ**

SEGUNDA: Remitir la presente acta a la Tesorería de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.**, para que se efectúe el desembolso por el valor ejecutado por pagar a que se hace referencia en el numeral octavo y se libere la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 38.876.950)**, correspondiente al valor NO ejecutado del contrato No. 2510 P.S.

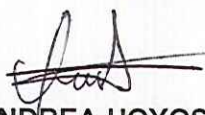
TERCERA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran dar por terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 2510 P.S.

QUINTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina mediante el presente documento.

Para constancia se firma en El Peñol, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
 Gerente AAP E.S. P


VIVIANA ANDREA GOMEZ LOPEZ
 Contratista


YUDY ANDREA HOYOS ZULUAGA
 Supervisor



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

ACTA DE TERMINACIÓN

Código
PGA-04-R21

Versión 01

Fecha junio 2024

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Yudy Andrea Hoyos Zuluaga Profesional en seguridad y salud en Trabajo y Recurso Humano- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales

25102 AAP

El Peñol, 30 de enero de 2025

Señora,
BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P.
El Peñol, Antioquia.

ASUNTO: RECOMENDACIÓN PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2510 PS.

Cordial saludo,

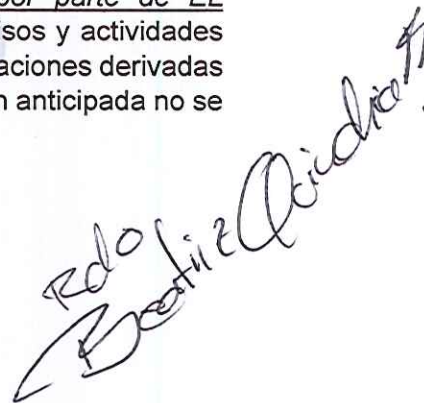
De manera atenta, y en mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2510 PS., suscrito entre la señora **VIVIANA ANDREA GOMEZ LOPEZ Y AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.**, recomiendo se proceda con la terminación anticipada y por mutuo acuerdo del contrato de la referencia a partir del 31 de enero de 2025, teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista el día 27 de enero de 2025, en el que manifiesta *"mi deseo de terminar anticipadamente el contrato No. 2510 PS., en el cual PRESTO LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL, Dicha decisión la tomé con la intención de participar como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en marco a la ejecución del Convenio Interadministrativo S-CI-505-2024"*.

Lo anterior, es procedente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato *"CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado unilateralmente por incumplimiento de las obligaciones pactadas, o por mutuo acuerdo entre las partes sin que haya lugar a pago de indemnizaciones por parte de EL CONTRATANTE"*, y en la verificación de cumplimiento de los compromisos y actividades del contrato se ha evidenciado su cumplimiento, al igual que con las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral, por lo tanto, con esta terminación anticipada no se causaría perjuicio alguno a la entidad.

Atentamente,



YUDY ANDREA HOYOS ZULUAGA
Supervisora AAP E.S.P



Rdo/
Beatriz Quinchia Botero

El Peñol, 27 de enero de 2025

Señores

Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P

Asunto: Solicitud de Terminación Anticipada del Contrato No. 2510 P.S

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar la terminación anticipada del Contrato No. 2510 P.S, cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL", suscrito con su entidad, en virtud de mi intención de participar como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en marco a la ejecución del Convenio Interadministrativo S-CI-505-2024.

Agradezco la oportunidad brindada hasta la fecha y resalto mi compromiso con las responsabilidades asumidas en el marco del contrato. No obstante, debido a la nueva oportunidad profesional que se me presenta, considero pertinente proceder con la finalización anticipada del contrato mencionado.

Quedo atenta a las indicaciones y procedimientos que deban seguirse para formalizar dicha terminación de manera adecuada, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad.

Agradezco su comprensión y pronta respuesta.

Atentamente,

Viviana Andrea Gómez
VIVIANA ANDREA GOMEZ LOPEZ
C.C 42.843.779

Vale
Beatriz Perichón

[Handwritten mark]

